

Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2024: Modificación del artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

Redacción aprobada en febrero de 2024

Artículo Vigésimo Noveno. - El Directorio es elegido por la Junta General. Para ser Director no se requiere ser accionista. El Directorio puede ser removido en cualquier momento por la Junta General, en la forma estipulada en el penúltimo párrafo del artículo vigésimo quinto de este estatuto. El Directorio se compondrá de **nueve miembros.**